

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios Programa
SENDA/PREVIENE
DECRETO EXENTO N° 1685 / ✓
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

18 ABR 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera y Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, dependiente del Ministerio de Interior y la I.Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del "Programa SENDA Chile Previene en la Escuela", y Decreto Exento N° 1250 de fecha 29.03.2012, que aprueba dicho convenio.

2.- El Memorando N° 415 de fecha 31.01.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, Doña **KARYN CERDA ROJAS** Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, para que preste sus Servicios como Profesional en el Programa "SENDA", para el año 2012 en la Comuna de La Cisterna.-

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, Doña **KARYN CERDA ROJAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con vigencia a contar del **01 de Enero del 2012**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2012**, para que preste sus Servicios como Profesional, en el Programa "SENDA" para el año 2012 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Específicas a desarrollar por el Prestador en el Programa SENDA/2012, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, como Profesional, son las siguientes:

Funciones Principal:

- Instalación y desarrollo del sistema promocional y preventivo integrado Chile Previene en la Escuela en establecimientos educacionales, en el marco de desarrollo del plan comunal de drogas y alcohol de la comuna

Funciones de la Gestora :

- Realizar capacitaciones sobre el Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en las Escuelas. Además deberá capacitar en la ciencia de la prevención a autoridades locales, regionales y del establecimiento educacional.
- Identificar y reclutar a los líderes y actores sociales del establecimiento.
- Convocar y gestionar Mesa de la Comunidad Educativa. Trabajar permanentemente con la Mesa de la Comunidad Educativa sobre el plan de acción y resultados de diagnósticos.
- Levantar información específica del establecimiento (aislamiento de la comunidad escolar y perfilar al establecimiento)



- Realizar todas las actividades requeridas para el proceso de certificación
- Supervisión de aplicación de diagnósticos cuantitativos al interior del establecimiento.
- Capacitar sobre priorización de factores de riesgo y protectores. Luego apoyar la Mesa de la Comunidad Educativa para realizar la priorización.
- Elaboración de informes de demanda de establecimiento : por establecimiento (demanda establecimiento comunal, factores priorizados, otros a solicitar)
- Gestionar la demanda con el coordinador comunal.
- Aplicar instrumentos diagnósticos para referir los casos con presencia de determinado nivel de conducta de riesgo.
- Supervisar, monitorear y apoyar la ejecución de la oferta.
- Identificar redes de contacto con las familiares de los estudiantes del establecimiento.

1. Prevención:

Escuela

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en escolares de establecimientos seleccionados, de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales y de los establecimientos escolares.
- Instalar capacidades de gestión de prevención en directores de establecimientos escolares en donde se implemente sistema preventivo integrado Chile Previene en la Escuela .
- Implementar un sistema de formación, capacitación y perfeccionamiento docente que contribuya a integrar la prevención en las practicas pedagógicas.
- Propiciar las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa puedan sumir un rol preventivo
- Implementar un sistema que permita abordar en forma precoz y oportuna los casos de estudiantes que han iniciado el consumo de drogas, o donde exista el problema a nivel familiar. Para el logro de los anterior se ha estimado pertinente implementar un programa de prevención selectiva en el sistema educativo.

3.- EL MUNICIPIO, El Municipio pagará al Prestador por los servicios contratados en este Acto, un Honorario bruto mensual de \$ 696.666.- , monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Renta, pago que se hará por mes vencidos , los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Unidad Técnica, imputándose el gasto que origina, al Item correspondiente.

4.-DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y gozara de los beneficios consistentes en Feriados, Licencias Medicas y Permisos por descansos de maternidad, post-natal y otros beneficios que la Ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a esta persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

ANOTESE Y VISASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CPL.Mgsn.-